MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 27 MAY 2019

VISTO.-

Informe Nº 141-MDJN-SGDH de fecha 21 de mayo del 2019, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Humano, sobre reconocimiento de Club de Madre y Comedor Popular de Unión Huichccana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 26 de abril del 2019, doña Sebastiana Huaman Torres identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 70801153, solicita a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno el reconocimiento y registro de organizaciones sociales de base el Club de Madres y Comedor Popular de Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno, adjuntando para tal efecto su Estatuto, padrón de socias, copias de DNIs, y otros;

Que, mediante Informe Legal Nº 046-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCI de fecha 21 de mayo del 2019, se informa la viabilidad del reconocimiento y registro de organizaciones sociales de base con el nombre de Club de Madres y Comedor Popular de Unión Huichccana en el distrito de Jesús Nazareno, ello a razón de que estas organizaciones están reconocidas por el Estado, quienes son concebidos como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos;

Que, las Organizaciones Sociales de Base (OSB) son organizaciones autogestionarias constituidas por iniciativa de los pobladores que buscan contribuir al desarrollo integral de la localidad, resolver problemas de índole social, económico y cultural para mejorar las condiciones de vida de sus integrantes. No persiguen fines políticos;

Que, conforme se tiene a lo dispuesto por la Ley Nº 25307 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 041-2002-PCM, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche; y, d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos. Las mismas que deberán ser en los

Gobiernos Locales de sus circunscripciones, previo cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos;

Que, estando a los Informes favorables de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Legal, respecto al reconocimiento del Club de Madre y Comedor Popular de Unión Huichccana, es necesario se emita acto resolutivo de reconocimiento;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER** como Organización Social de Base (OSB) al Club de Madres y Comedor Popular de Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno de la provincia de Huamanga – Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. **INSCRIBASE** en el Libro de Registros de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno al Club de Madres y Comedor Popular de Unión Huichccana del distrito de Jesús Nazareno de la provincia de Huamanga – Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** la ejecución del presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a la Presidenta del Club de Madres y Comedor Popular Unión Huichccana, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE